



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

114

#### HUMANES DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Amilio Rodríguez Martín, concejal-delegado de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones del artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial y Reglamento General de Circulación, recaídas en los expedientes reseñados a continuación por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: en las entidades colaboradoras, mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, de Humanes de Madrid.

Plazos de pago: se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de la resolución, que se producirá transcurrido un mes desde la presente notificación. Si interpone recurso de reposición, el plazo de pago se ampliará a los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del mismo.

Recursos: contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo o, alternativamente, cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

D.N.I/N.I.F.	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
A78040276	ACTILUZ SA	2009/10016114	3092-CCR	06-12-2009 21:25	CL AMAPOLA S/N	2807337	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B78313673	AZULEJOS Y PAVIMENTOS HERRERO SL	2009/10013991	9186-BYG	21-09-2009 13:10	CL FERROCARRIL S/N	2807337	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B82417262	DISTRIBUCIONES BUGARPE SL	2009/10013993	3923-CWL	24-09-2009 11:20	CL MADRID CON CL CURRO ROMERO	2807343	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B84150424	INTERIORISMO DISEÑO DECORACION DECOR FACTORY SL	2009/10013994	5795-DZS	23-09-2009 11:45	CL FERROCARRIL S/N	2807343	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B45304755	MARANCOR SL	2009/09044637	TO-7421-V	12-05-2009 11:00	CL SANTO DOMINGO S/N	2807328	L.S.V. art. 72.3	0	301,00
B80486152	TRANSPORTES MANUEL FORERO SL	2009/09044641	M-4367-MW	02-04-2009 17:00	AV FUENLABRADA S/N	2807327	L.S.V. art. 72.3	0	301,00

Humanes de Madrid, a 2 de septiembre del 2010.—El concejal-delegado, Amilio Rodríguez Martín.

(02/9.119/10)